**Bases de la Promoción-Sorteo “CORUÑA COCIÑA – LA VOZ DE GALICIA”**

**Sorteo de 50 invitaciones dobles a un menú degustación**

1ª La Voz de Galicia, S.A., sociedad con domicilio social en Ronda de Outeiro 1-3 Bajo, 15006 A Coruña y provista de N.I.F. número A-15.000.649, organiza una promoción-sorteo gratuita en el ámbito territorial de las ediciones del diario La Voz de Galicia correspondientes a la comunidad autónoma de Galicia (es decir, excluyendo el ámbito de la edición España), que estará vigente **desde el domingo 26 de junio de 2022 hasta el martes 26 de julio de 2022**, en la que podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, que adquieran durante ese período ejemplares impresos de La Voz de Galicia (a excepción de la edición España) y cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación en la descripción de la mecánica de la promoción.

2ª Los premios de la promoción son cincuenta (50) invitaciones dobles a un menú degustación en restaurantes miembros de **Coruña Cociña**, según el siguiente detalle:

* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Apracería** (Laxe)
* Cinco (5) invitaciones dobles en el restaurante **Culuca** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Greca** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Miga** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Millo** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **NaDo** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **O Lagar da Estrella** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Pracer** (A Coruña)
* Cinco (5) invitaciones dobles en el restaurante **Pulpeira de Melide** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Salitre** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Terreo** (A Coruña)
* Cuatro (4) invitaciones dobles en el restaurante **Vinoteca Jaleo** (A Coruña)

Cada invitación doble consistirá en un menú degustación para dos personas (tres salados, postre y dos bebidas por persona). Podrá disfrutarse entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, de lunes a jueves y dentro del horario del local correspondiente (sujeto a disponibilidad), siendo necesario efectuar reserva previa. Los premios, que están sujetos al IRPF, serán por cortesía de **Coruña Cociña**, copartícipe en la promoción, que se responsabiliza de su puesta a disposición y del cumplimiento de las correspondientes obligaciones legales.

3ª Para optar a los premios de la promoción, las personas que cumplan los requisitos indicados en la Base 1ª deberán realizar los siguientes actos:

1. Adquirir la/s cartilla/s de participación, que se distribuirá/n gratuitamente con los ejemplares impresos de La Voz de Galicia de cualquier edición, con excepción de la edición España, el domingo 26 de junio de 2022.
2. Cumplimentar la/s cartilla/s pegando en el lugar habilitado al efecto los cupones de portada publicados en los ejemplares impresos de La Voz de Galicia (excepto edición España) de lunes a viernes entre el 27 de junio y el 8 de julio de 2022, ambas fechas incluidas (en total, diez (10) cupones). Asimismo, se publicarán cupones comodines los sábados 2 de julio y 9 de julio de 2022, con los que podrá cumplimentarse cualquiera de los espacios destinados a los cupones.
3. Entregar la/s cartilla/s cumplimentada/s en la forma y plazos que se indican a continuación:
* Los lectores del periódico La Voz de Galicia podrán entregar la/s cartilla/s cumplimentada/s en su punto de venta habitual del diario La Voz de Galicia en Galicia, **a más tardar el 15 de julio de 2022**, o bien enviarla/s al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia “CORUÑA COCIÑA - VOZ”), **para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el 20 de julio de 2022**.
* Los suscriptores del periódico La Voz de Galicia deberán enviar la/s cartilla/s cumplimentada/s al apartado de correos nº 119, 15080 A Coruña (indicando en el sobre la referencia “CORUÑA COCIÑA - VOZ”), **para su recepción por La Voz de Galicia a más tardar el 20 de julio de 2022**.
1. Las cartillas incompletas, defectuosas, fotocopiadas, escaneadas o cuyo contenido haya sido manipulado, serán consideradas nulas.

4ª La promoción tendrá la duración que se indica en la 1ª de las presentes Bases. El día 26 de junio de 2022 se entregarán las cartillas de participación dentro de los ejemplares de La Voz de Galicia de todas las ediciones, con excepción de la edición España. Cada cartilla contendrá diez (10) casillas, una por cada día de la semana de lunes a viernes entre el 27 de junio y el 8 de julio de 2022, ambos inclusive, en las que los participantes deberán pegar los diez (10) cupones de portada (prueba de compra) de su periódico. Los cupones a pegar se publicarán en la parte inferior derecha de la portada de lunes a viernes en el periodo indicado (del 27 de junio al 8 de julio de 2022) en todas las ediciones, con excepción de la edición España. Asimismo, los sábados 2 y 9 julio de 2022 se publicarán un total de dos (2) cupones comodines, con los que podrá cumplimentarse cualquiera de las casillas habilitadas en la cartilla para pegar los cupones.

Las cartillas son un documento al portador, esto es, La Voz de Galicia no se hace responsable en caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de las cartillas de juego.

5ª Los premios se obtendrán de la siguiente manera: los participantes que hayan cumplimentado su/s cartilla/s con los cupones (pruebas de compra), deberán entregarlas en la forma descrita en la Base 3ª (3) anterior, a más tardar en las fechas fijadas en la referida base.

Para determinar el ganador de cada uno de los premios de la promoción se celebrará un sorteo por personal del Departamento de Marketing y de la Asesoría Jurídica de La Voz de Galicia en un acto público en las instalaciones de la Corporación Voz de Galicia en Avda. de la Prensa 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña), el 26 de julio de 2022 a las 10:00 horas. En primer lugar se extraerán por insaculación cincuenta (50) cartillas –una por cada premio- de entre las recibidas de todos los participantes durante el periodo de duración de la promoción. Los premios se irán asignando a las cartillas ganadoras por el mismo orden en que figuran en la base 2ª anterior (se comenzará con el sorteo de las invitaciones al primero de los restaurantes del listado y se finalizará con las invitaciones correspondientes al último). A continuación, se extraerán quince (15) cartillas de reserva, las cuales, por orden de extracción, funcionarán como suplentes para el caso de que el ganador de cualquiera de los premios renuncie o pierda el derecho al premio. Si una persona hubiera participado con más de una cartilla, una vez extraída una de sus cartillas, en su caso, como ganador o reserva, ya no optará a otra posición de ganador o reserva en el sorteo.

Tras la realización del sorteo, La Voz de Galicia se pondrá en contacto con cada uno de los ganadores de los premios a través del número de teléfono que hayan señalado como teléfono de contacto y, en ese momento, los ganadores deberán comunicar si aceptan o rechazan el premio. Se realizarán dos (2) intentos sucesivos para contactar con cada uno de los ganadores en el intervalo de cuatro (4) horas. Si realizado el segundo intento no hubiera sido posible contactar con un premiado, no aceptara el premio o no cumpliera los requisitos establecidos en estas Bases, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al reserva que corresponda (por orden de extracción en el sorteo) siguiendo el mismo procedimiento. En caso de que no hubiera reservas disponibles de conformidad con el párrafo anterior, ese premio quedará desierto.

La Voz de Galicia facilitará a cada restaurante participante el nombre de los ganadores de las invitaciones a su local, a fin de que pueda confirmar los datos de los ganadores y gestionar las reservas que soliciten estos para el disfrute de los premios.

6ª Como ha quedado indicado en las presentes Bases, La Voz de Galicia publicará en las fechas previstas un cupón en portada para pegar en la cartilla, con excepción de los ejemplares de la edición España y de todos aquellos ejemplares que se difunden bajo las modalidades definidas por la Oficina de Justificación de la Difusión como “venta en bloque” (ejemplares vendidos a personas físicas, empresas o entidades no profesionales de la distribución de prensa y que son redistribuidos por éstas por un procedimiento definido, estable, verificable y que garantice la entrega a los destinatarios finales) y como “servicios regulares” (ejemplares del número corriente de los diarios de difusión pagada suministrados por el Editor gratuitamente a personas o entidades identificables); estos ejemplares no son válidos para participar en la promoción, y serán identificables al llevar sobreimpreso el texto “NO VÁLIDO”.

7ª No podrán participar en la promoción los empleados de las empresas que componen la Corporación Voz de Galicia, ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar en la promoción las personas físicas que realizan la distribución y venta al público de La Voz de Galicia (repartidores, ruteros, quiosqueros), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

8ª La Voz de Galicia podrá requerir la presencia de los ganadores con objeto de celebrar actos, simbólicos o no, de entrega de las invitaciones, actos que serán cubiertos informativamente por La Voz de Galicia incluyendo fotografías de los mismos. Los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías que de la entrega y disfrute de las invitaciones realice La Voz de Galicia, pasarán a ser titularidad de esta sociedad (que podrá usarlas en sus actividades editoriales y de marketing).

La Voz de Galicia podrá dar a conocer el nombre de los ganadores en los medios que estime oportunos.

La no aceptación o el incumplimiento de esta Base supone la pérdida del derecho al premio.

9ª Los ganadores no podrán ceder la invitación a terceros, como tampoco solicitar la conversión de la invitación a dinero ni el cambio por otro bien o servicio.

Por su parte, La Voz de Galicia se reserva el derecho de entregar invitaciones de calidad y valor equivalentes en sustitución de cualquiera de las invitaciones de la promoción.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases para la participación en esta promoción. Se advierte de que la declaración por el participante de datos falsos o erróneos, el tratamiento o manipulación de las cartillas de juego y/o cupones y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases podrá dar lugar a la pérdida del premio y, en su caso, a responsabilidades civiles y/o penales.

10ª El ganador de una de las invitaciones no podrá optar a ninguna otra invitación de la promoción.

11ª La Voz de Galicia se reserva el derecho a modificar el calendario establecido en estas Bases, así como el lugar de celebración del sorteo establecido en la Base 5ª.

12ª En la cláusula de la cartilla que se reproduce a continuación se pone a disposición la información principal sobre protección de datos de carácter personal en el marco de la presente promoción:

“**Información básica sobre protección de datos. Responsable** La Voz de Galicia, S.A. **Finalidad y legitimación** Los datos recabados en el presente documento tienen como finalidad la gestión de la participación en esta actuación y su tratamiento se fundamenta en la ejecución del contrato. Sobre la base del interés legítimo, podrán realizarse comunicaciones sobre productos o servicios de La Voz de Galicia, S.A. que pudieran ser del interés del lector. Y, en base al consentimiento prestado mediante la marcación de la casilla correspondiente, La Voz de Galicia, S.A. podrá remitir comunicaciones comerciales sobre productos, actividades, servicios y acciones de La Voz de Galicia, de sociedades del Grupo Corporación Voz de Galicia (https://www.lavozdegalicia.es/docs/es-es/grupo.htm) y de otras empresas y organizaciones relacionadas con los sectores de formación y educación, asegurador, asistencia del hogar, editorial, ONG, música, televisión, cine, radio, comunicación, automoción, hotelero, financiero, distribución, deportivo, viajes, empleo, inmobiliario, meteorología, venta a distancia, energía, moda, textil, videojuegos, salud, alimentación, productos gourmet, ocio, administración, electrónico y de telecomunicaciones, por cualquier medio, incluidos los medios de comunicación electrónica, y aún después de finalizar la relación con La Voz de Galicia, S.A. **Destinatarios** No se cederán datos a terceros, salvo que la cesión esté amparada en la ejecución del contrato o cuando exista obligación legal. **Derechos** Como interesado, puede ejercitar sus derechos, oponerse al tratamiento y revocar su consentimiento en cualquier momento de conformidad con lo indicado en nuestra Política de privacidad. **Información adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www.lavozdegalicia.es, en el enlace a la Política de Privacidad que encontrará al pie de la web.”

13ª Cualquier duda será resuelta por La Voz de Galicia.

14ª Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las Bases de la promoción, así como las decisiones que pudiese adoptar La Voz de Galicia a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.